

COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSPUYO CIA. LTDA."

Aprobada según resolución N° 06.A. DIC. 0109 del 25 de Abril de 2006
PUYO - PASTAZA

Ambato, 24 de noviembre del 2.009

Sra. Dra.

Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

Ciudad.-

*ingreso
3090*

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía de Transporte Escolar "TRANSPUYO CIA. LTDA" Puyo-Pastaza

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Edison Bolívar Medina Días 160012000-8	Mery del Rocío Santamaría Padilla 160022972-6	20	1,00	20,00
Edison Bolívar Medina Días 160012000-8	Edith Margoth Moya Arias 160031848-7	60	1,00	60,00
Angel Ramiro Chicaiza Vásquez 040059345-5	Bilma Fidencia Arias Llumipanta 160016640-7	20	1,00	20,00

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ECUATORIANA

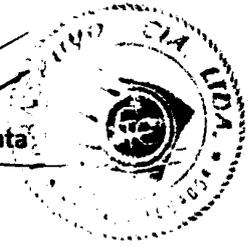
El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional

El número de RUC de la Compañía es : 1691705621001

*MEMORANDO de SC.VJ.A.09.917
de 27.11.2009
Digitado Juisatorresky - 07.11.2009*

Atentamente,

[Signature]
Edelberto Guizarro Mata
160008242-2



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO**

[Signature]
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 24 NOV. 2009

Nov. 22/2009

A.C.H.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



3091

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION Y RESCILIACIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES: EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS Y BILMA FIDENCIA
ARIAS LLUMIPANTA, A FAVOR DE MERY DEL ROCIO SANTAMARIA
PADILLA.-

CUANTIA: \$.20.00.-

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Reg. Tado Juisatorrest 07.12.2009

Copia PRIMERA

Puyo, 18 de NOVIEMBRE de 2009

07.7



1 **NUMERO:**
 2 **CESION Y RESCILIACIÓN DE**
 3 **PARTICIPACIONES QUE HACEN:**
 4 **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS**
 5 **Y BILMA FIDENCIA ARIAS**
 6 **LLUMIPANTA, A FAVOR DE MERY**
 7 **DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA.-**
 8 **CUANTIA: \$.20,00.-**

P.H.

9 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
 10 República del Ecuador, hoy día dieciocho de noviembre
 11 del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Andrés Chacha
 12 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparecen por
 13 una parte los señores cónyuges **EDISON BOLIVAR MEDINA**
 14 **DIAS**, quien declara ser casado, Militar, y **BILMA**
 15 **FIDENCIA ARIAS LLUMIPANTA**, quien declara ser casada, de
 16 ocupación comerciante; y, por otra parte la señora **MERY**
 17 **DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA**, quien declara ser soltera,
 18 de ocupación estudiante; los comparecientes son mayores
 19 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
 20 Puyo, con capacidad legal para esta clase de actos y
 21 contratos a quienes de conocerlos doy fe; y procediendo
 22 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
 23 y resultados de esta escritura pública de **CESION Y**
 24 **RESCILIACIÓN DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento
 25 me presentaron la minuta que es del tenor literal
 26 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
 27 públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga
 28 el acto societario de **CESION Y RESCILIACIÓN DE**

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES,** de conformidad con las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al
3 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
4 pública por sus propios y personales derechos,
5 comparecen los señores **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS Y**
6 **BILMA FIDENCIA ARIAS LLUMIPANTA,** en calidad de socio de
7 la Compañía de Transporte Escolar Puyo **TRANSPUYO CIA.**
8 **LTDA.,** a quienes se les denominará **CEDENTES;** y, por otra
9 parte la señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA,** a
10 quien en adelante se le denominará **CESIONARIA.** Todos
11 mayores de edad y capaces para contratar y obligarse,
12 cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
13 **UNO.-** El señor **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS,** es socio de
14 la Compañía de Transporte Escolar Puyo, **TRANSPUYO CIA.**
15 **LTDA.,** que se constituyó con domicilio en la ciudad de
16 Puyo, mediante escritura pública celebrada ante el
17 Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del Cantón
18 Pastaza, el cuatro de abril del dos mil seis, e inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el
20 número cuarenta y seis de fecha dos de mayo del dos mil
21 seis. **DOS.-** El compareciente señor **EDISON BOLIVAR MEDINA**
22 **DIAS,** es propietario de ochenta participaciones del
23 valor de un dólar cada una en el capital social de la
24 Compañía. **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE**
25 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios,
26 realizada el día **miércoles veinte y ocho de octubre del**
27 **dos mil nueve, a las diecinueve horas** en la ciudad de
28 Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, autorizan al socio



1 señor **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS**, la **CESION** de **SESENTA**
2 **PARTICIPACIONES**, a favor de la señora **MERY DEL ROCIO**
3 **SANTAMARIA PADILLA**, en los términos que constan en el
4 Acta respectiva la misma que se agrega como documento
5 habilitante. **CUARTA: PRECIO:** En virtud de lo
6 manifestado, las partes convienen en que el cedente
7 señor **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS**, cede las **VEINTE**
8 **PARTICIPACIONES DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA**, a favor
9 de la cesionaria señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA**
10 **PADILLA**, por el valor de **VEINTE DOLARES AMERICANOS**, que
11 la **CESIONARIA**, señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA**,
12 paga al **CEDENTE**, señor **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS**, en
13 moneda de curso legal a entera satisfacción de los
14 **CEDENTES. QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Para efecto
15 de este contrato de cesión de participaciones, el
16 cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones
17 instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía,
18 como en la Ley de Compañías, cuyas normas declaran
19 conocerlas y respetarlas. **SEXTA: RESCILIACIÓN.-** Los
20 intervinientes de común acuerdo y conforme a las
21 disposiciones legales en virtud que les competen,
22 declaran la Resciliación de la Escritura de Cesión de
23 Participaciones Sociales, celebrada el día veinte y
24 nueve de septiembre del dos mil nueve, ante el Doctor
25 Andres Chacha Gualoto, Notario Primera del cantón
26 Pastaza. **SEPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que
27 ocasionare la presente escritura estarán a cargo de la
28 cesionaria. **OCTAVA: AUTORIZACION:** La señora **BILMA**

1 FIDENCIA ARIAS LLUMIPANTA, cónyuge del señor EDISON
2 BOLIVAR MEDINA DIAS, autoriza a su cónyuge a que realice
3 el presente contrato de cesión de participaciones.
4 **NOVENA: ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de
5 todas y cada una de las cláusulas de la presente cesión
6 de participaciones sociales. **NOVENA: CONTROVERSIAS:** En
7 caso de producirse controversias, por efecto del
8 presente contrato de cesión de participaciones sociales,
9 las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces
10 competentes de esta ciudad de Fuyo. Usted señor Notario
11 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
12 completa validez del presente instrumento público. Hasta
13 aquí la minuta. firmado) Doctor Salomón Viteri Ojeda.
14 Abogado. Matrícula cero cuatro del Colegio de Abogados
15 de Pastaza. Minuta que ha sido transcrita en forma
16 completa y que queda elevada a escritura pública, para
17 que surtan los efectos legales consiguientes. Leído
18 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el
19 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en su
20 contenido, se afirman y para constancia firman conmigo,
21 todo en unidad de acto. Doy fe.-

22

23

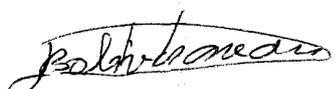
24

25

26

27

28



f) EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

c.c.160012000-8 c.v.193-0023

f) BILMA FIDENCIA ARIAS LLUMIFANTA
c.c.160016640-7 c.v.143-0003

f) MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA
c.c.160022972-6 c.v.152-0035

f) Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA



torgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo, sello y rubrico.
Puyo, Noviembre 18 del 2009

Andrés Chacha Gualoto
.....
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

Se tomó nota de esta RESCILIACION en el Protocolo de
escrituras públicas de fecha veinte y nueve de septiembre del
dos mil nueve, al margen correspondiente.
Puyo, Noviembre 18 del 2009

Andrés Chacha Gualoto
.....
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

Se tomó nota de esta CESIÓN en la escritura de Constitución
de la Compañía TRANSPUYO, de fecha cuatro de abril del dos
mil seis, al margen correspondiente.
Puyo, Noviembre 18 del 2009

Andrés Chacha Gualoto
.....
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo Ecuador

CER-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar PUYO TRANSPUYO Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza , el 4 de abril del 2006 , inscrita el 2 de mayo del mismo año , a fojas 97 No.46 , en el Libro de Registro Mercantil . Y en esta misma fecha procedí a la marginación de la rescisión de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza , el 29 de septiembre del 2009 .-

Puyo , noviembre 20 del 2009.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN PASTAZA
Dr. Lauro Terrón
REGISTRADOR

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPUYO CIA. LTDA.



CONVOCATORIA

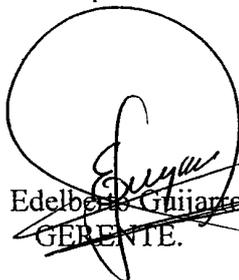
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales y en concordancia con el Art. Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía, se CONVOCA a los señores socios de la compañía de Transporte Escolar TRANSPUYO CIA. LTDA. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se realizará el día miércoles 28 de octubre del 2009 a las 19h00, en el domicilio principal ubicado en las calles Eugenio Espejo y Tungurahua de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, con el siguiente orden del día:

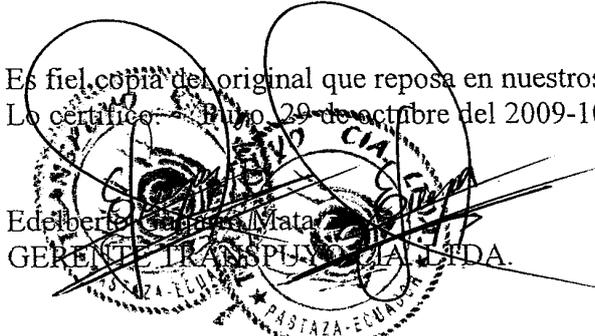
- 1.-Constatación del quórum.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.-Autorización de transferencias de participaciones e ingreso de nuevos socios.
- 4.-Lectura y Aprobación del Acta.

En espera de que se de la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Puyo, a 19 de octubre del 2009


Edelberto Guijardo Mata
GERENTE.

Es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.
Lo certifico Puyo 29 de octubre del 2009-10-28


Edelberto Guijardo Mata
GERENTE TRANSPUYO CIA. LTDA.

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LTDA.



ACTA N° 26 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO, TRANSPUYO CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy miércoles 28 de octubre del dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, en nuestro domicilio principal ubicado en la calle Eugenio Espejo y Tungurahua, previa convocatoria, comparecen los siguientes socios: Edelberto Guijarro Mata, Carrillo Villarroel Bolívar, Carrillo Iturralde Neptalí, mediante poder especial notariado y otorgado a Carrillo Villarroel Bolívar, Chango Olmedo Rigoberto, Medina Días Edison Bolívar, Trávez García Marco Aníbal, Yugcha Llambo Luis Humberto, Mejía Díaz Jorge Armando, Ortiz Espinoza Mauro Mesías y Chicaiza Vásquez Angel Ramiro: bajo la presidencia del socio Bolívar Nepalí Carrillo Villarroel y actuando como secretario el gerente general socio Edelberto Guijarro Mata. Estando la totalidad del capital social y pagado, los socios celebran la junta general extraordinaria, debidamente notificada y bajo el siguiente orden del día:

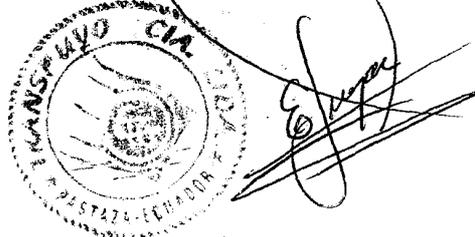
- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la junta general extraordinaria.
- 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.
- 4.- Lectura y aprobación del acta.

1.- Constatación del quórum: El señor presidente constata el quórum respectivo, mismo que existe. 2.- Instalación de la junta: el señor presidente declara instalada la sesión por estar todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social. 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios: toma la palabra el señor Presidente e informa que existe la petición del socio Medina Días Edison Bolívar, quien solicita la autorización de la junta para transferir sus ochenta participaciones sociales, por lo que toma la palabra el socio Medina Edison y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes; el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Marco Trávez y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Mauro Ortiz y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Medina Edison, pero que se de lectura a los oficios de las personas particulares que desean adquirirlas y que quieren ser socios de nuestra empresa; toma la palabra el socio Ramiro Chicaiza y solicita que se de lectura al oficio del socio Medina Edison, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Medina Edison solicita que se le autorice la transferencia de su ochenta participaciones de la siguiente forma: veinte participaciones a favor de Mery del Rocío Santamaría Padilla y sesenta participaciones a favor de Edith Margoth Moya Arias; solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del socio Medina Edison en la forma indicada en el oficio, toma la palabra el socio Chango Níger y apoya la moción porque también han presentado las respectivas licencias de conducir, por lo que el señor Presidente somete a votación y en forma unánime la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve de forma unánime autorizar la transferencia de las ochenta participaciones sociales del socio Medina Días



Edelberto Guijarro
Gerente General
Se Da Original que aparece en los
Anexos 20

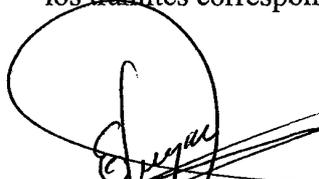
Edison Bolívar en la siguiente forma: veinte participaciones sociales a favor de Mery del Rocío Santamaría Padilla y las restantes sesenta participaciones sociales a favor de Edith Margoth Moya Arias. Toma la palabra el señor Presidente e informa que existe otra petición del socio Chango Olmedo Níger Rigoberto, quien también solicita la autorización de la junta para transferir sus setenta participaciones sociales, por lo que toma la palabra el peticionario y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes, el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Ortiz Mauro y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Mejía Jorge y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Medina Edison, pero que se de lectura a los oficios de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; toma la palabra el socio Yugcha Luis y solicita que se de lectura al oficio del socio peticionario, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Chango Níger solicita que se le autorice la transferencia de sus setenta participaciones a favor de su hermano Chango Níger Adolfo Hitler quien es conductor profesional; nuevamente solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del solicitante, moción que es apoyada por el socio Guijarro Edelberto, por lo que el señor Presidente somete a votación y es aprobada en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que resuelve de forma unánime autorizar la transferencia de las setenta participaciones sociales del socio Chango Olmedo Níger Rigoberto a favor del ciudadano Chango Olmedo Adolfo Hitler. Nuevamente toma la palabra el señor Presidente e informa que existe otra petición del socio Chicaiza Vásquez Angel Ramiro, quien también solicita la autorización de la junta para transferir sus veinte participaciones sociales, por lo que toma la palabra el peticionario y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes, el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Ortiz Mauro y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Marco Trávez y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Chicaiza Angel, pero que se de lectura a los oficios de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; toma la palabra el socio Yugcha Luis y solicita que se de lectura al oficio del socio peticionario, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Chicaiza Angel solicita que se le autorice la transferencia de sus veinte participaciones a favor de la ciudadana Arias Llumipanta Bilma Fidencia quien tiene licencia profesional de conducir; nuevamente solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del solicitante, moción que es apoyada por el socio Chango Níger, por lo que el señor Presidente somete a votación y es aprobada en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que resuelve: de forma unánime autorizar la transferencia de las veinte participaciones sociales del socio Chicaiza Vásquez Angel Ramiro a favor de la ciudadana Arias Llumipanta Bilma Fidencia. El señor Presidente declara un receso de treinta minutos a fin de que el señor secretario redacte el acta. A las veintidós horas diez minutos se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman en unidad de acta.



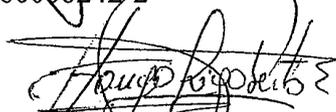


ACTA N° 26 PAG. 2

El señor gerente indica que a continuación deben firmar para constancia de lo actuado y por los trámites correspondientes y lo realizan en forma sucesiva:


Edelberto Guijarro M.
160008242-2

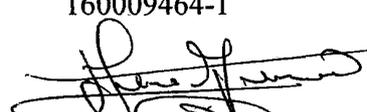

Neptalí Carrillo
160022368-7


Rigoberto Chango N.
160007362-9

Edison Medina D.
160012000-8


Bolívar Carrillo V
160009464-1


Marco Trávez G
1600110924-1

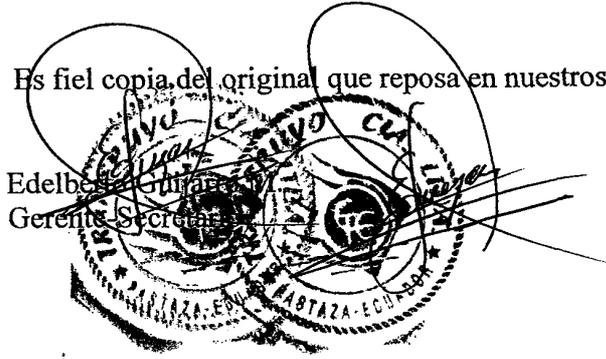

Luis Yugcha L
180167322-7

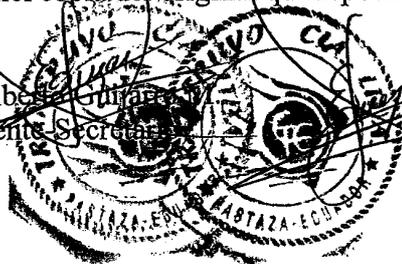

Angel Chicaiza V.
040059345-5


Jorge Mejía D
160018824-5


Mauro Ortiz D.
160025351-0

Es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.


Edelberto Guijarro M.
Gerente Secretar



EDUCACIONAL ***** V4330424E

EDISON B. PERINA DIAZ

COMERCiante

ANGEL ARIAS

QUEVA LLUMIPANTA

01/03/2006

REN 0044403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160016640-7

ARIAS LLUMIPANTA-BILMA FIDENCIA

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

29 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-0899 00011 F

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1963

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

143-0003 1600166407

ARIAS LLUMIPANTA-BILMA FIDENCIA

PASTAZA PASTAZA

DE LA JUNTA



CIUDADANIA 160022972-6
SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO
PASTAZA/MERA/SHELL
07 JUNIO 1970
001- 0036 00021 F
PASTAZA/ MERA
MERA 1970

Mery Santamaria



ECUATORIANA***** E3344V2244
CASADO LUIS HUMBERTO YAMBAY PILLAJO
ESPECIAL QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL G SANTAMARIA MOREANO
MARIANA DE J PADILLA MERINO
PASTAZA 08/12/2018

REN 0053302



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



152-0035 1600229726
NUMERO CEDULA
SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

